RESOLUCIÓN Nº 072.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/18 *"CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL"*, ID N° 339.628, **DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".**

Asunción, 11 de octubre de 2018.

VISTO:

La Nota N° 061/18 de fecha 08 de octubre de 2018, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 37/18 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 061/18 de fecha 08 de octubre de 2018, la Dirección de Contrataciones eleva la recomendación de cancelación del llamado a Contratación Directa N° 01/18 *"CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATVIA Y JURISDICCIONAL "*, ID N° 339.628, del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 31 dispone: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna... ".*

Que, el Comité de Ofertas del SENAVE, eleva su Informe de Evaluación de Ofertas N° 51/18 de fecha 03 de setiembre de 2018, en el que recomienda lo siguiente: *" ...conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas", que dice; Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o*

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 072.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/18 *"CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL"*, ID N° 339.628, **DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".**

perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. recomienda: CANCELAR, el llamado a *CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/18 para la CONSULTORIA EN EL AMBITO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL" ID Nº 339.628* de conformidad al Art. 31 de la Ley 2051/03 *"De las Contrataciones Públicas" (Sic).*

Que, por Providencia N° 45/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 37/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que, observadas las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto N° 21.909/03, corresponde cancelar el llamado a Contratación Directa N° 01/18 *"CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL"*, ID N° 339.628, en atención a lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de Evaluación de Ofertas N° 51/18, de fecha 03 de setiembre de 2018.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- CANCELAR el llamado a Contratación Directa N° 01/18 *"CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL"*, ID N° 339.628, del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, conforme a las disposiciones del Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.

Ing. Agr. María Carmelina Torres de Oviedo
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 072.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/18 *"CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL"*, ID N° 339.628, **DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".**

-3-

Artículo 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc